

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación.



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. — Mahón, martes 17 Diciembre de 1895. — N.° 4310

SECCION POLITICA

Lo que puede suceder

No presumimos de profetas, ni nos atrae semejante arriegado oficio; pero puesta la atención en los acontecimientos de estos dias, podemos permitirnos la libertad de anticiparnos al porvenir, indicando lo que, á nuestro entender, puede suceder.

Dice antiguo refrán que «la cabra tira al monte». De acuerdo con tan sencillo y expresivo proverbio, le dijimos al Sr. Cánovas del Castillo, cuando formó el actual Ministerio, que su empeño en dar carteras á los Sres. Romero Robledo y Bosch, constituia una falta política de primer orden, que á la corta ó á la larga le produciría serios disgustos. Pudo muy bien haberse pasado sin estos señores, nada simpáticos al país y cuya privanza irrita y solivianta á los silvelistas, esto es, á un grupo muy importante del partido conservador.

Y, con efecto, nuestra predicción se ha cumplido, no por ser nuestra, sino porque la lógica raramente se tuerce ni desnaturaliza.

El Sr. Cánovas creyó sin duda que en este país todo se olvida y todo se perdona, y tambien se ha equivocado. Quizá fiando en la buena estrella del general Martinez Campos, esperaba que los éxitos conseguidos en Cuba, á favor del entusiasmo que despertarian, las gentes no se fijarian ni en Romero ni en Bosch, á quienes corresponderia alguna parte de gloria y con ella la redención de pecados antiguos.

Y tambien se ha equivocado el señor Cánovas del Castillo. Por desgracia, en tantos meses de lucha no podemos decir que se hayan conseguido glorias en Cuba; no hemos retrocedido, pero no hemos adelantado nada. Y merced á sus audacias y á sus ligerezas y á los atrevimientos de sus amigos, han quedado más en descubierto los Sres. Romero Robledo y Bosch y Fusteguerás.

El fracaso de estos ministros es innegable, tanto como es indudable el fracaso político del Sr. Cánovas del Castillo, sobre cuya cabeza ha estallado la formidable tempestad de estos dias.

Si el Sr. Cánovas conservase íntegro el prestigio de los primeros tiempos de la restauración, seria cosa fácil la resolución de la crisis presente. Pero es ya el Sr. Cánovas un anciano muy discutido y gastado por veinte años de política activa, de combate diario, contrariado un dia por la desgracia, otro dia por sus amigos, ahora por la fortuna nada amiga de los viejos.

Y son tantas y de tal calibre las dificultades que se le han venido encima, que dudamos las resistieran las robustas espaldas del Atlante.

Aquellas enérgicas, irresistibles iniciativas de los primeros tiempos de la restauración, aquella ciega confianza de buena parte del país, aquel entusiasmo desbordante de sus amigos, aquella facilidad nacida del deseo general de alcanzar reposo y tranquilidad despues de tantas agitaciones... todo ha cambiado, todo fué. Y nos encontramos hoy peor que entonces; destrozada la hacienda, agotado el país por tantos y repetidos sacrificios, desmoralizada la administración, perturbado el espíritu público, gastados los partidos gobernantes y divididos, en auge la guerra de Cuba motivo permanente de complicaciones económicas y políticas, perdidos todos los prestigios de la restauración y sin alientos ni ilusiones las clases sociales, esas clases que trabajan y pagan, esas clases que dan su sangre y su dinero por deber, por patriotismo, sin esperanza alguna en los gobiernos ni en el porvenir. He aquí donde, despues de veinte años de influencias y gobierno, nos ha conducido el Sr. Cánovas del Castillo.

Esto, aunque no quiera, lo vé el señor Cánovas mejor que nosotros; comprende también que la restaración lejos de ganar, pierde mucho terreno ¡y es tan difícil sostener con fortuna una retirada!

Sin Romero Robledo y sin Bosch en el Ministerio pudo haber sido posible aquella tregua de los partidos, que predicaron algunos con motivo de la guerra cubana. Pero habia que contar con la acometividad de esos señores, con su desenfrenado deseo de batallar, con su incesante prurito de molestar, ofender y perturbar, y por esto la tregua no pasó de ser un buen deseo, una generosa intención.

Ya se ha visto porque ha surgido el conflicto y contra quienes ha estallado. Romero y Bosch cargaron la mina, el marqués de Cabriñana aplicó la mecha y aquellos señores y sus allegados han saltado quebrantados y rotos.

Es imposible, en vista de lo sucedido, toda la recomposición. El señor Cánovas no puede hoy aparecer provocativo, carece para ello de prestigio y de punto de apoyo, y por esto dejará caer á los ministros tachados por la opinión. También caeria Cánovas, si hubiese transcurrido más tiempo y una larga oposición hubiese rehabilitado al Sr. Sagasta. Habrá crisis, pues; la crisis exigida por la manifestación madrileña.

Pero además de esto, y por virtud de las actuales y muy graves complicaciones, se puede presumir, para tiempo no lejano, la definitiva solución de los actuales conflictos políticos.

De ser verdad el regreso del general Martinez Campos á la Península, es probable que el Sr. Cánovas corra el albur de confiarle el gobierno del Estado, probablemente con la idea de procurarle en España un fracaso más completo que el de la campaña de Cuba.

Y si esto aconteciera, preparémonos para aguantar el torbellino de dificultades y contratiempos que sobre la patria caería.

Sería cosa de imitar al respetable Olózaga, exclamando: ¡Dios nos salve á todos!

(La Publicidad.)

SECCION DE NOTICIAS

Lo de Cuba

Un encuentro con Máximo Gómez

«La Correspondencia Militar» publica una carta de Cuba, de la que tomamos lo siguiente:

«Serían como las once de la mañana del dia 14 cuando la columna del teniente coronel Zubia dió alcance al enemigo, que al divisarlo rompió un nutrido fuego por todos los flancos sobre el batallón de Borbón; pero éste, sin ceder siquiera un palmo de terreno, á pesar de la superioridad del número de los insurrectos, les atacó con brio y resolución, habiendo infundido tal pavor entre los separatistas, que éstos, despues de hora y media de fuego, se retiraron en grandes masas, unos tomando hacia Pedro Barbas y otros á Piñeiro.

Los insurrectos, validos del número superior de su fuerza, trataron dos veces de envolver la columna por el flanco derecho; pero fueron rechazados con valentía y arrojo, y despues de tenaz resistencia, puestos en precipitada fuga y desmoralizados por completo. El enemigo, según informes verídicos, venía mandado por Máximo Gómez.

Una de las fracciones insurrectas, ó sea la que salió huyendo hacia Piñeiro, fué perseguida y tiroteada por los valientes soldados hasta las siete de la noche, hora en que se internaron en los montes. El enemigo lleva muchas bajas y la fuerzas del Gobierno tuvo un soldado muerto, cuatro heridos y dos contusos.

La columna del teniente coronel Zubia pernoctó en Piñeiro, saliendo á la mañana siguiente hacia Meneses, donde dejó los heridos y varios enfermos. Despues continuó sus operaciones, volviéndole á dar alcance en ese dia y batiéndole y dispersándole, obligándole á internarse en Jicotas. La tropa en esta nueva acción tuvo un herido.

Estando la fuerza de Borbón falta de provisiones, llegó hasta Buenavista para proveerse de lo necesario.

Ascensos

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de infantería á los sargentos D. José Rodriguez Folgueira, D. Gregorio Arruguera, D. Leocadio Martínez, D. Pedro Flores, D. Francisco Cabrera, D. Vicente Juan Bellés, D. Juan Rodriguez García y D. Julian María del Pozo.

Asignaciones

Respondiendo á las consultas hechas por los comandantes en jefe de cuerpos de ejército, referentes á la forma en que han de cobrar sus asignaciones las familias de los jefes, oficiales y tropa que marchan á Cuba, no pertenecientes á regimientos de los cuales haya quedado la plana mayor de uno de sus batallones en la Península, ampliase por real orden que hoy publica el «Diario Oficial del Ministro de la Guerra» la circular de 16 de agosto último, en el sentido de que sean abonadas tales asignaciones á las familias por cualquier cuerpo del ejército activo ó de reserva de la población en que residan.

Tretas de los insurrectos

Con motivo de los sucesos ocurridos en algún ingenio de la provincia de Matanzas «La Región», que ve la luz en dicha ciudad, publica las siguientes líneas:

«Los alzados en armas en esta provincia, á los que no nos atrevemos á calificar ni de insurrectos ni de bandidos, exigen á los dueños de fincas, según nuestras noticias, una fuerte contribución en armas y municiones, á fin de no quemarles los campos de caña y las fábricas de los bateyes.

La entrega de las armas ha de efectuarse en los mismos bateyes, para lo cual ordenan que se pida permiso al Gobierno para armar 20 ó 30 hombres, y despues de concedido y cuando ya las armas y municiones estén en la finca, se presentarán de dia ó de noche á buscarlas y les serán entregadas con mucha tranquilidad, dando de ello después parte á la autoridad correspondiente.

El medio escogido no nos parece mal, pero nos figuramos que las autoridades militares sabrán ponerme el remedio oportuno y estarán ojo alerta para castigar del modo que se merecen los que son traidores á la patria facilitando armas al enemigo.

Es necesario proceder con energía y que el que engañe á la patria obtenga el castigo á que se haga acreedor por tan enorme delito.»

«Los Tres amigos»

Copiamos de «La Ultima Hora» de Palma del sábado:

Referente al naufragio de este buque, podemos dar algunos detalles que nos comunica nuestro celoso corresponsal la «Agencia Fabra,» tan pronto ha recibido las noticias de Liorna y Roma, referentes al asunto.

El domingo último, dia ocho de los corrientes, se desencadenó un violento ciclón sobre Porto-Ferrajo, causando bastantes daños. La polacra

goleta «Tres amigos» víctima del ciclón, fué á parar sobre los escollos de Elba donde quedó destrozada.

Por fortuna, el vapor-correo «Lombardía» llegó á tiempo de salvar la tripulación, que iba al mando del capitán mallorquín señor Nadal.

Se hacen elogios del noble y valeroso comportamiento del capitán y tripulantes del vapor italiano «Lombardía, á quienes se debe el salvamento de los náufragos.

La polacra goleta «Tres amigos» desplazaba cien toneladas.

Aparece inscrita como de la matrícula de Alicante, por lo cual esta Agencia no comunicó á su periódico mayor número de detalles; pero luego se ha sabido que el armador del buque es D.ª Josefa Bosch, de Palma de Mallorca, y que entre su tribulación figuran algunos mallorquines.

* * *

Después de escritas las precedentes líneas hemos sabido que el Sr. Cónsul de Italia en esta ciudad ha recibido hoy un telegrama por el que se confirma la noticia de haberse salvado la tripulación de la goleta «Tres amigos;» noticia que nos apresuramos á comunicar, tanto más cuanto que la casa armadora no había recibido esta tarde nueva alguna del capitán del expresado buque; y este silencio ha producido, como es natural, grande inquietud entre las familias interesadas en la suerte de los navegantes.

Venta y muerte de una niña

A las dos de esta madrugada se presentó en la delegación de vigilancia del distrito del Congreso un vecino de la casa número 4 de la Alameda, manifestando que en la portería de dicha casa había fallecido la niña Julia Cueje Delgado, de cuatro meses, según parece á consecuencia de tratamientos á que la sometió la inquilina Pilar Camiñana Aguilera.

En cuanto el juez tuvo conocimiento del suceso, se presentó en la calle de la Alameda á practicar las oportunas diligencias en averiguación de lo acontecido.

Dícese que Pilar Camiñana propuso hace pocos días á su convecina N. Delgado que la cediese su hija Julia Cueje para entregarselo á una señora, esposa ó amante de un senador del reino, la cual la adoptaría como á hija dándole una educación esmeradísima.

La madre negóse en un principio; pero como la Pilar insistiera en el porvenir brillante que guardaba á la criatura en el seno de la familia del senador, mientras que viviendo con su madre solo padecería hambres y miseria, la infeliz N. Delgado accedió á la proposición lisonjera de la Pilar separándose con dolor de su hijita.

N. Delgado autorizó á su convecina para que fuese á Tetuán y recojiera la criatura, á quien estaba criando una nodriza.

Ayer por la mañana, la Pilar aparentó que se sentía enferma y simuló un parto.

Durante el día. las vecinas pugnaron por ver á la criatura que acababa de nacer, pero la madre negóse á satisfacerlas.

Por la tarde la N. Delgado, que había ido al cuarto de Pilar, hizo observar á ésta que la criatura que tenía con ella en el lecho respiraba dificultosamente, por lo cual le propuso ir á llamar á un médico.

Pilar negóse terminantemente hasta que no viniera el supuesto padre de su hija.

Cuando por la noche se presentó el amante de Pilar avisaron al médico de la Casa de Socorro, quien acudió al momento.

Cuando el facultivo sacó de la cama á la criatura, la N. Delgado vió con sorpresa que era su hija Julia.

Pero la pobrecilla estaba muerta.

Pilar, sin duda por taparla demasiado en el lecho, la había asfixiado.

Ecos políticos

Continúase hablando de la dimisión del general Martínez Campos, habiendo muchos que la dan por presentada.

¡Gracias á Dios que el general ha tenido un rasgo que merece nuestro aplauso!

Porque si se aguarda á que el Gobierno le substituya, hubiéramos tardado bastante más. Nadie se atreve con él.

Al mismo tiempo que la dimisión, D. Arsenio ha indicado quienes le habían de substituir, señalando á los generales Blanco y Primo de Rivera.

Este último no sería más que la continuación del propio D. Arsenio, y vendría á ser como el cachetero de la pérdida de Cuba.

Por eso creemos que el Gobierno no cometerá semejante insensatez.

Blanco tardaría en trasladarse, y esto daría lugar á que siguiese en creciente la insurrección.

Aquí no hay más que Polavieja ó Weyler, que conocen perfectamente al enemigo con quien tratan.

Sobre todo, lo que se necesita es no perder el tiempo y aprovechar los tres meses que quedan para hacer retroceder á la guarida del departamento oriental á los lobos que de allí salieron.

\---

Del *Correo Catalán*:

«Leemos:

«Háblase del relevo del general...»

Pero no se alarmen Vds. que no se trata de España, sino de Italia.

No se trata del general Martínez Campos, sino del general Baratieri.

¡Ya deјamos nosotros!

Precisamente ahora que hasta Romero y Bosch se han reconciliado con el general por el cablegrama con que éste contestó al de la Junta magna...»

Efectivamente. Si se hubiera tratado de relevo, el general permanecería en Cuba hasta la consumación de los siglos.

Pero ha tenido una buena corazonada y ha presentado la dimisión.

Y es un Baratieri voluntario.

\---

En Matanzas han incendiado los insurrectos varios ingenios.

La zafra se ha hecho imposible.

El sistema de fortines y de pequeñas columnas no ha dado resultado alguno.

¿Pero ha sido por torpeza?

Con la cuarta parte de gente, Valmaseda en la guerra pasada cortó los vuelos á los insurrectos.

Nada, que allí, como no ha habido cabeza, todo ha sido hecho con los pies.

A ver si se llega á tiempo para remediarlo.

El rabo por desollar

Al afirmar en 27 de Noviembre último el diario defensor de las salidas de tono del Alcalde ÚNICO, que aún le quedaba á nuestro estimado amigo y director *el rabo por desollar*, demostró una vez más lo bien enterado que anda de cuanto pasa en las oficinas municipales.

Se refería sin duda al expediente gubernativo que el flamante Barón, encastillado en su omnipotencia, ha instruido con el plausible objeto de elevar á destitución (así como suena) la suspensión de empleo y sueldo que decretó contra el Sr. Torrens.

La inquina del corpulento Sr. de las Arenas contra nuestro director se ha convertido en odio africano desde que la Excma. Audiencia le ha dado en las narices con el auto de sobreseimiento libre en el sumario incoado á consecuencia de la célebre denuncia que el mal aconsejado Alcalde presentó contra varios sueltos que no contenían injuria alguna, y en los cuales solamente se censuraban, quizás demasiado benévolamente, unos cuantos *baronazos* de los que harán inolvidable el paso por la Alcaldía de Mahón del Sr. DE Olivar y DE Febrer.

¿Con que la Audiencia no halla en estos sueltos injurias contra mi autoridad? Se habrá dicho para su capote. Pues veremos si yo las encuentro en otros. Y sin encomendarse al santo de su nombre mandó unir al expediente en cuestión cuantos números de EL LIBERAL halló á mano, por más que ninguno de ellos hubiese sido denunciado.

Y hete aquí al Sr. Alcalde ÚNICO, siendo juez y parte en un asunto del que solo el Ayuntamiento ó los Tribunales pueden conocer legalmente.

Como el tal expediente viene á añadir algunas ilegalidades á la interminable serie de las cometidas por el Alcalde Gentil hombre, insertamos á continuación el pliego de descargos presentado por nuestro amigo para unir á las actuaciones, en el cual se relacionan las infracciones de ley que contienen aquellas.

Dice así:

Sr. Alcalde:

Don Francisco de P. Torrens y Gelabert oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, suspenso de empleo y sueldo por acuerdo d V. S. que se le comunicó por oficio de 5 de Octubre último: en vista de la comunicación de esa Alcaldía fecha 9 del corriente, dándole audiencia por el término de tres días para exponer lo que á su derecho crea convenirle, y haciendo uso de la facultad que V. S. le concede, le interesa hacer constar en el expediente que se le instruye los siguientes extremos:

1.º Que no puede reconocer en V. S. facultades suficientes para la instrucción de expediente gubernativo con objeto de elevar á destitución la suspensión de empleo y sueldo antedicha, toda vez que, según los artículos 71 y 78 de la ley municipal, compete única y exclusivamente al Ayuntamiento el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que sean necesarios para la realización de los servicios que están á su cargo, exceptuando los agentes de vigilancia municipal que usen armas, los cuales, conforme á la disposición segunda del citado artículo 74, dependen de la Alcaldía.

2.º Que al presentarse el que suscribe á declarar en 29 de Noviembre en el expediente referido, no hizo constar la protesta que precede, porque en la comunicación de la Alcaldía en que se le citaba solo se consignaba que V. S. instruía expediente sobre la suspensión y de ningún modo para elevar ésta á destitución.

3.º Que además de lo expuesto, guió al abajo firmado al prestar la citada declaración el deseo de obedecer las disposiciones de la Alcaldía, porque ha acatado siempre las órdenes de la Autoridad, como lo demostró el día que V. S., sin tener para ello facultad alguna, le hizo salir de la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallaba el infrascrito á invitación del Teniente de Alcalde D. Máximo Cadavid, para examinar y tomar nota de documentos relativos á la administración del Municipio, en uso del indiscutible y perfectísimo derecho que le conceden el art. 166 de la ley orgánica municipal y las Reales órdenes de 7 de Marzo de 1876 y 17 de Abril de 1877.

4.º Que la suspensión de un mes de empleo y sueldo como oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento, impuesta al que suscribe por V. S. en veinte y siete de Julio del corriente año es, en concepto del exponente, arbitraria é ilegal. Arbitraria porque la ley municipal en su art. 124, faculta á los Alcaldes para suspender á los Secretarios, no á los oficiales de secretaría que estén encargados de ella accidentalmente, y V. S. podía suspender al infrascrito de sus funciones de secretario accidental, pero nunca de su cargo de oficial segundo, que desempeña en propiedad por nombramiento de la Corporación municipal; é ilegal porque el fundamento en que se apoyó V. S. para decretar la suspensión está abiertamente en pugna con lo dispuesto en el art. 83 de la repetida ley orgánica, como expresó el abajo firmado en la instancia dirigida al Ayuntamiento en 8 de Septiembre último y que V. S. no tuvo á bien cursar, alegando no ser de la competencia del Ayuntamiento. Fundó V. S. la suspensión citada en que el exponente había presentado á su firma asuntos acordados en la sesión ordinaria de 23 de Julio, cuya acta no había sido aun aprobada, y el citado art. 83 expresa que todos los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su competencia, son inmediatamente ejecutivos, y el acuerdo existía, por más que no se hubiese aprobado el acta, y el infrascrito no hizo, al presentarlos á la firma de la Alcaldía mas que ceñirse á cumplir su deber, continuando la práctica que ha visto siempre seguir en las oficinas municipales. El asunto de referencia era de Policía urbana y con esto queda dicho si caía ó nó en la competencia del Ayuntamiento y si era inmediatamente ejecutivo.

5.º Que además de lo dicho, el oficio que recibió el exponente, comunicándole la citada disposición, carece de número de orden del Registro de salida y no está rubricado por el señor Secretario, lo cual constituye una infracción del art. 3.º del Reglamento para procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

6.º Que á pesar de las ilegalidades relacionadas, el exponente no interpuso reclamación alguna contra la suspensión decretada por V. S. el 27 de Julio, adoptando una actitud pasiva y dejando el asunto íntegro al fallo del Ayuntamiento.

7.º Que el abajo firmado supo con sorpresa que V. S. había denunciado al Juzgado de Instrucción de este partido, varios sueltos publicados en el periódico "El Liberal" por considerarlos injuriosos para su Autoridad; pues al autorizar el infrascrito como director del expresado periódico la publicación de dichos sueltos, no vió en ellos injuria alguna y en prueba de ésto no exigió la firma de los autores de tales escritos.

8.º Que con más sorpresa, si cabe, recibió en 5 de Octubre próximo pasado otra comunicación de V. S. suspendiéndole por segunda vez de empleo y sueldo, por haber sido el exponente declarado procesado á consecuencia de la denuncia antedicha; pues á parte de que carece V. S. de facultades para decretar la suspensión, ésta era de antemano un castigo impuesto al que suscribe por una supuesta falta sobre la cual los Tribunales debían fallar.

9.º Que como V. S. no ignora, no hizo al exponente mas amonestaciones ni advertencias que decirle que escogiese entre el cargo de oficial de la secretaría del Ayuntamiento y la dirección del periódico "El Liberal", pues no podía V. S. consentir que un dependiente suyo censurase sus actos, como lo hacía dicho diario; no pudiendo el que suscribe admitir tal imposición, pues siendo insuficiente el sueldo de oficial de la secretaría para atender á las necesidades de su familia, se vé precisado á procurarse en horas extraordinarias otra ocupación, y en este sentido aceptó la dirección de "El Liberal".

10.º Que el exponente, conforme declaró en 29 de Noviembre último, fué declarado procesado, no como autor de los sueltos denunciados, pues no lo es, si no como director del diario "El Liberal" que los publicó, y por no haberse podido averiguar quien sea el

autor; en cuyo caso la ley hace responsable al director de la publicación.

11.º Que la denuncia de V. S. ha sido infundada, como lo prueba el auto de la Excelentísima Audiencia de la provincia de fecha 16 de Noviembre último sobreseyendo libremente en el sumario instruido contra el que suscribe, auto de que V. S., contra toda ley y derecho, no hace mérito en el expediente que ha tenido á bien instruir, y que por tanto queda también injustificada la suspensión de empleo y sueldo que decretó V. S., como indica el señor Juez de Instrucción en la providencia dictada á consecuencia de dicho auto, que tampoco se inserta en las presentes actuaciones como procede.

12.º Que la denuncia de esa Alcaldía se refiere á sueltos publicados en los días 17. 19 y 20 de Octubre último, y en uno de los decretos dictados en este expediente se ordena unir al mismo los números del diario "El Liberal„ correspondientes á los días 8, 23 y 26 de Julio, 2 y 3 de Agosto, 9 y 10 de Septiembre, 23 y 25 de Octubre y 8 de Noviembre, ninguno de los cuales ha sido denunciado por V. S., sin nombrar para nada los que lo fueron; lo cual constituye una infracción manifiesta, pues el expediente se instruye á consecuencia de dicha denuncia, cuya copia tampoco figura en las actuaciones por más que en 20 de Noviembre decretó V. S. que se uniera á las mismas.

13.º Que el decreto de 6 de Diciembre ordenando se continúe en el expediente certificación expresiva del estado en que se hallaban los libros de contabilidad que tenía á su cargo el infrascrito, al ser suspendido de empleo y sueldo en 5 de Octubre último, es extemporáneo; pues en el caso que de dicha certificación pudiesen resultar cargos contra el exponente, deben ser objeto de otro expediente, hallándose dispuesto el que suscribe á refutarlos y defenderse cuando se produzcan en forma legal.

14.º Que según la base décima de la ley de 19 de Octubre de 1889, el plazo que debía señalarse al exponente, para alegar en estas actuaciones lo que creyese producente, no puede bajar de diez días, y V. S. en su comunicación de 9 del actual solo le concede un término de tres, lo que constituye otra infracción de ley; y

15.º Que protesta de las suspensiones de empleo y sueldo de que ha sido objeto, lo mismo que de la forma como se instruye este expediente, y se reserva el derecho de acudir, en su dia, contra quien corresponda y hacer valer los derechos que le competen.

Por tanto, el que suscribe pide se unan estas manifestaciones al expediente de su referencia.

Mahón 12 de Diciembre de 1895.—Francisco de P. Torrens.

Aunque suponemos que el diario de la calle del Bastión, tiene conocimiento del preinserto pliego, no dudamos que lo verá nuevamente con gusto en nuestras columnas, y encontrará en él ocasión de salir en defensa de su amigo el *ilustre* señor Barón, y aprobar la destitución, que éste tiene *in pectore,* de nuestro amigo del cargo de oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento.

No cabe esperar otra cosa de un periódico que por irrisión se llama BIEN PÚBLICO, y viene defendiendo uno y otro dia las atrocidades administrativas del *Ayuntamiento de los abogados.*

Quien tiene alma para ensalzar la funesta gestión de los impudentes favorecedores de la «Eléctrica», puede tenerla tambien para alabar los abusos de autoridad y extralimitaciones del Alcalde ÚNICO (en su clase) que nos ha deparado la Providencia para expiación de nuestros pecados.

O para aconsejarle; porque bien reflexionado, y dada la iniciativa y capacidad del Gentil hombre, señor Barón de las Arenas, es dudoso creer que sea él quien concibe tales barrabasadas. Todo lo más sirve para ponerlas en práctica, porque nada hay más atrevido que la ignorancia.

Pero apesar de todo, conseguir la destitución de nuestro amigo Torrens, y conseguirla por la via legal, es EL RABO QUE AUN QUEDA POR DESOLLAR al finchado *superior gerárquico de la administración municipal* y á sus ruines inspiradores.

Sabemos que la nueva tiple dramática Sra. Ferrari, se halla ya en Barcelona y pasará á ésta con el vapor «Menorca» que si el tiempo lo permite debe salir en la tarde de hoy para Mahón.

Según nos han asegurado sobre las 10 de la noche de ayer el guarda de consumos del Fielato de Calafiguera aprehendió á Antonio Orfila Fuster que á su vez es guarda de consumos de Villa-Carlos, una vejiga conteniendo unos 2 litros alcohol, que debajo de la capa trataba de introducir fraudulentamente en esta población.

Aunque no acostumbramos nombrar á persona alguna en estos casos, lo hacemos hoy por excepción por tratarse de que un guarda encargado de impedir el contrabando en un municipio, sea contrabandista del municipio inmediato.

Anoche volvió á reunirse la Junta directiva del «Centro Carnavalesco» nombrándose una *Comisión de festejos* compuesta de once individuos, que quedaron citados para una reunión que tendrá lugar el lunes 23 del actual, al objeto de empezar los trabajos de adorno y preparativos necesarios para que la cabalgata á favor de la Beneficencia Domiciliaria sea lo más lucida posible.

Aplaudimos la determinación, y auguramos un buen Carnaval. De lo que se resuelva tendremos al corriente á nuestros lectores.

CARIDAD

Lista de los donativos recogidos por D. Juan Taltavull de Mahón, á ruego de los Sres. Martinez y Planas de Palma.

	PESETAS
SUMA ANTERIOR. . .	519'50
D. Juan Biale y Coll . .	10'00
» Jaime Ferrer Aledo . .	2'00
Sra. Vda. de Pons y Murillo.	2'00
D. J. Sintes Mercadal. .	1'00
» Lucas Pons Olives. .	1'00
Colmado «La Mallorquina».	10'00
D. Manuel Beltrán. . .	2'00
» José Fábregas Sintes .	2'00
» José Sintes Reneysen. .	1'00
D.ª Juana Fá, viuda de Segura	1'00
D. M. C.	1'00
» José Codina	1'00
TOTAL. . . .	553'50

Sigue abierta la suscripción en casa del Sr. Taltavull.

SOCIEDADES

Sociedad Liberal Coalicionista de Alayor

Habiendo recibido la Junta de esta Sociedad el billete de Madrid del sorteo de dia 23 de Diciembre actual, número 14.479 en vez del 14.477 que debía mandar el administrador según carta-aviso recibida á su tiempo y que está de manifiesto en dicho local, la Junta en sesión de hoy ha acordado que todos los poseedores de dicho número 14.477 lo presenten para cambiar el 7 en 9, y que los que no estén conformes se les devolverá el valor interesado.

Lo que se anuncia en el local de la Sociedad y en los periódicos de Mahón «El Liberal» y «El Bien Público», para mayor publicidad.

Alayor 16 Diciembre 1895.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Juan Pons.

* *

Casino Unión Liberal
DE LLUMESANAS

En cumplimiento al art. 12 del Reglamento, se convoca Junta general ordinaria para el domingo 22 de Diciembre á las cuatro de la tarde, para elegir ocho vocales de la directiva.

Corresponde cesar por expiración de término á los vocales D. José Pons Florit, Miguel Pons Pons, Juan Pons Tudurí, Miguel Piris, Juan Vidal Gomila, Lauro Estopara, José Orfila Olives y Bartolomé Alzina.

Llumesanas 11 Diciembre 1895.—El Secretario, J. Pons.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 17.

De Palma balandra "Juanito" pat. Jaime Cifre, con 3 trip., carbón y algarrobas.

Buques despachados

Día 17.

Para Palma vapor correo "Nuevo Mahonés„ cap. D. Francisco Cardona con 18 trip., efectos y la correspondencia.

1895
Hoja del Calendario para mañana

Diciembre 18 Miércoles

Ntra. Sra. de la Esperanza.
Sale el sol á las 7'15.—Pónese á las 4'58.
Luna: sale 7'32 M.—Pónese 4'53 T.

Sección Telegráfica
(SERVICIO PARTICULAR)

Ceremania palaciega.—Consejo importante.—Rumor grave.

Madrid 16, 5'30 t.

En la capilla de Palacio se ha verificado la solemne imposición de la birreta cardenalicia al arzobispo de Valladolid señor Cascajares.

Concédese mucha importancia al Consejo de ministros que se celebrará mañana.

Insístese en que será procesado el conde de Peñalver.

Teatro Principal

La Empresa ha acordado celebrar semanalmente funciones extraordinarias de moda fuera de abono, á los precios siguientes:

Plateas sin proscenios se cederán al que tome 7 entradas.

Proscenios platea		8
Palcos primer piso		10
Id. segundo piso sin proscenios		6
Proscenios 2.ª fila		7
Palcos tercer piso		4
Butacas y sillas con entrada,	Ptas.	0'75
Entrada general	Id.	0'50

La primera función de moda se celebrará el próximo sábado día 21.

A los Sres. abonados se les reservarán sus respectivas localidades hasta las doce del día en que se celebre función de moda.

Se admiten desde esta fecha encargos para la próxima representación.

Se anunciará oportunamente la ópera que el sábado debe ponerse en escena.

Mahón 17 Diciembre 1895.—La Empresa, José Sintes y C.ª

PLATO DE POSTRE

LO QUE PESA UNA ABEJA

Antiguamente se acostumbraba á plantear el siguiente problema: Si en una balanza de precisión se coloca y equilibra un vaso colocándole boca abajo en el platillo y después se introduce en el vaso una mosca viva, ¿se rompe el equilibrio?

Una cuestión análoga acaban de resolver los naturalistas americanos, hallando después de mucho trabajo el peso de una abeja.

Este es de 907 diezmiligramos, cuando está libre de toda carga; pero cuando vuelve del campo cargada de botín, su peso es casi triple y alcanza la cifra de 0'252 gramos.

De esto resulta que la abeja transporta por los aires un peso dos veces mayor que el de su cuerpo.

* *

CHASCARRILLOS

Un marido hace jurar á su mujer que se matará de un tiro en el momento en que él se muera.

Al día siguiente hace testamento y no deja ni un real á su mujer.

—¿Cómo? ¡Infame!—dice ésta—¿Y para mi?

—¿Para ti? ¿Qué falta le hace? ¿No me has jurado?...

—Sí; yo me tiraré el tiro delante de tu cadáver, pero ¿y si por casualidad no me mato?



Doña Esperanza Papelcudi y Anglés
VIUDA DE GAHONA

Ha fallecido á las 9 y media de esta mañana, á la edad de 74 años

Q. E. P. D.

Su hijo ausente, hijas presente y ausente, nietas, hermanos, sobrinos y demás familia participan á sus amigos tan irreparable pérdida, rogándole le tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana á las 9 de la misma.

Casa mortuoria, Esplanada 68.

Mahón 17 Diciembre 1895.

Anuncios.

Para vender

Lo está la casa calle de Isabel II (plá del Moistín) núms. 41 y 43. Informes, Angel 20.

Nodriza Hay una joven que desearía encontrar criatura para amamantar. Tiene la leche fresca de pocos días.

Para informes, calle de Cifuentes 110.

Aprendiz Barbero

En la barbería de QUICUS calle del Castillo núm. 136 se necesita uno de unos trece años.

Aviso

En esta imprenta informarán de quien tiene seis solares y dos casas para vender. Solo se tratará con el interesado.

Se alquilan habitaciones en edificio alegre de esta ciudad.

CALENDARIO
PARA LA
Isla de Menorca
correspondiente al año bisiesto
1896

Véndese en esta imprenta al precio de 10 cénts. de peseta el ejemplar.

Para vender

Lo está un carro y un mulo. Informarán en la taberna de Francisco Marín, San Jorge 60, Villacarlos.

DINERO *Se desea la colocación de varias cantidades en partidas que no sean menores de mil pesetas.*

Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.º

CARNE DE PAVO

Se vende á peseta la tercia; y pavos vivos á precio económico.

Calle de la Iglesia n.º 4 casa de ANGELA ESTELETA.

Tintas

y toda clase de efectos de escritorio.

Véndense en Mahón en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva 25.





Tarjetas
DE VISITA

Se imprimen con esmero y elegancia y de varias clases y tamaños en la imprenta de B. Fábregues.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN
AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82, BARCELONA.

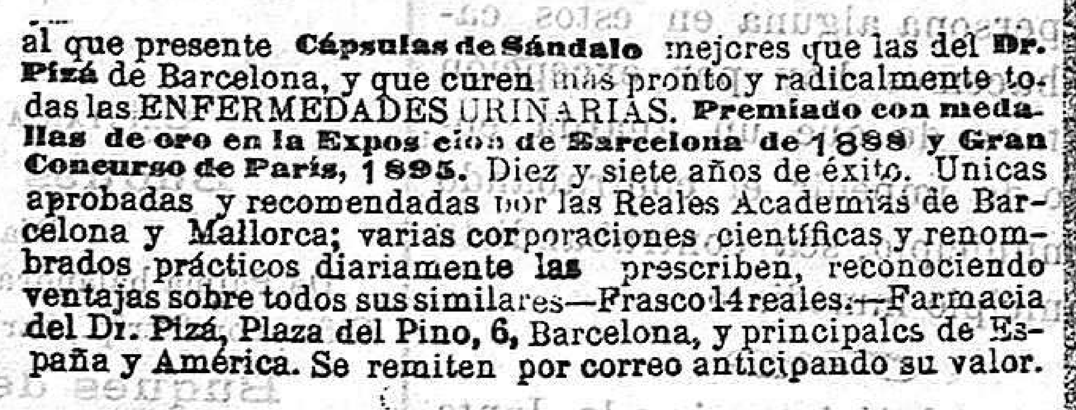
ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente **las** prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LA UNION
COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828
RECONOCIDA EN ESPAÑA DE REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caida del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social	10.000.000	Francos
Reserva	7.635.000	»
Primas á cobrar . . .	71.660.157	»
Total. . .	89.295.157	»
Capitales asegurados. .	14.729.521.163	»
Siniestros pagados. . .	186.000.000	»

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

LA CATALANA
Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por si sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:
D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Centro general de Negocios

Esta Sociedad compra el cupón del vencimiento de 1.º de Enero próximo de valores del Estado y locales. Mahón 30 Noviembre de 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

TURRONES DE JIJONA

Se han recibido los legítimos como son Jijona, de Alicante y las ricas Peladillas de Alcoy en la estereria, plaza del Príncipe, número 17.

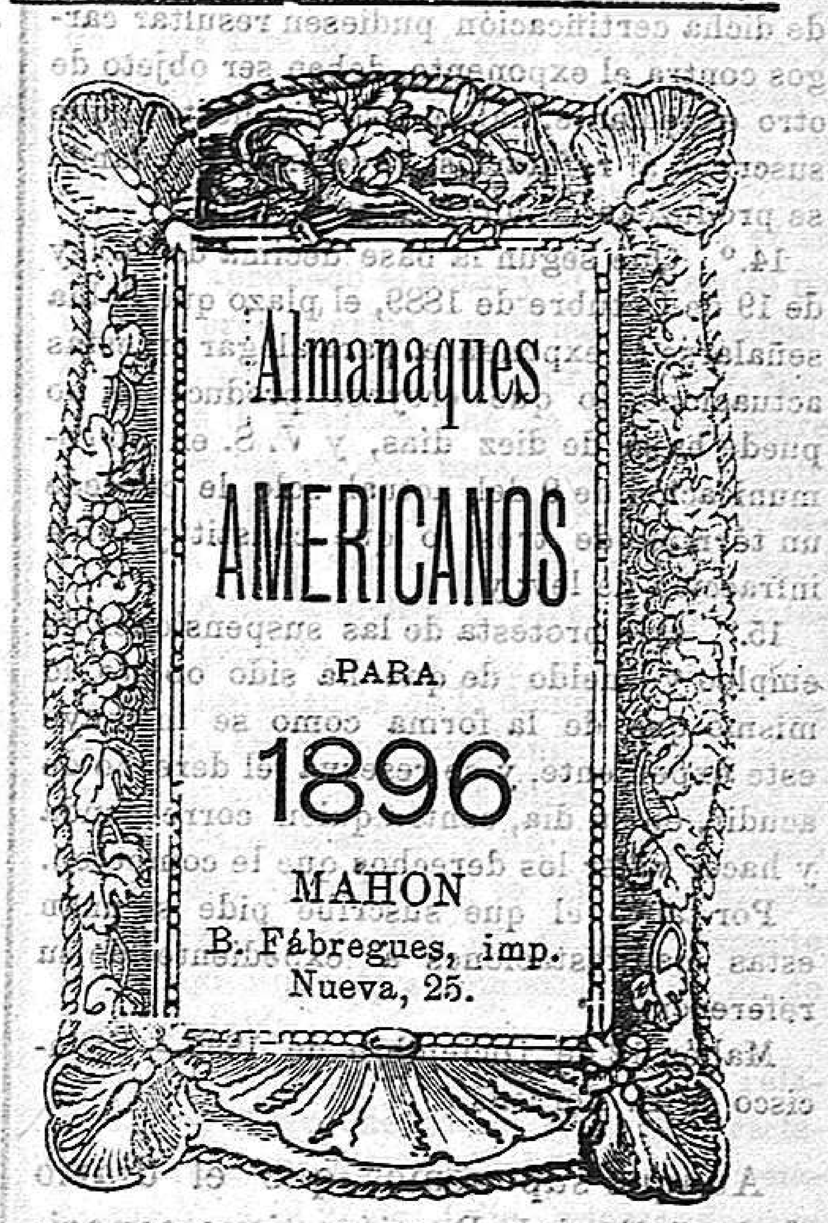
Panaderia La Gavilla de Oro
DE
Marcos Mercadal Netto

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 ptas. la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12 ptas. 64 kilos.
Id. común á 8 ptas. 43 id.
Salvado fino á 5 ptas. 35 id.
Id. común á 4'50 ptas. 29 id.
Harina de 1.ª clase á 40 cénts. el kilo.
Id. de 2.ª id. á 35 id. id.
Sémola 1.ª clase á 0'30.
Id. 2.ª id. á 0'26.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.



Agendas de Bufete y bloques para calendarios. Véndense en esta imprenta.

También se vende el Almanaque de La Ilustración Española y Americana al precio de 2 ptas. ejemplar.

B. Fábregues, impresor
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.
Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales
DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graadurse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades
SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo dol doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan
DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.